

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

Paipa, 29 de abril de 2026.

PARA: Juan Camilo González Palacio
Profesional de Contratación

Maira Yuly Acevedo Socha
Profesional Gestión Contractual Termopaipa

DE: Andres Felipe Triana Diaz
Líder de Mantenimiento Mecánico Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-263-GENSA-2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas SPO-263-GENSA-2026-LG cuyo objeto es **“Contratar el suministro e instalación de prensaestopas para bombas B y C del sistema agua de alimentación a torres de enfriamiento de Termopaipa”**.

los oferentes PROCTEK SAS y METALMECANICA MUÑOZ S.A.S presentaron ofertas de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante la validación de documentos jurídicos y habilitación de propuestas, se concluyó que:

“Se HABILITAN JURIDICAMENTE las propuestas presentadas por los proveedores **PROCTEK SAS y METALMECANICA MUÑOZ S.A.S**, por cumplir con todas las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de contratación.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

EVALUACION DE DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS HABILITANTES			
		PROCTEK SAS	METALMECANICA MUÑOZ S.A.S
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones
4. RECURSOS DISPONIBLES 7.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1363 por valor de Cuarenta millones doscientos mil pesos (\$40.200.000) COP</p> <p>El proponente deberá cotizar los repuestos, mano de obra y demás requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO No.2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el Anexo 2 de acuerdo al pliego.</p> <p>De acuerdo al numeral 4 del pliego, la disponibilidad presupuestal es:</p> <p>COP \$ 40.200.000, la oferta es de COP \$ 40.195.456.</p> <p>Los valores anteriores incluyen IVA.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró correcta</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el Anexo 2 de acuerdo al pliego.</p> <p>De acuerdo al numeral 4 del pliego, la disponibilidad presupuestal es:</p> <p>COP \$ 40.200.000, la oferta es de COP \$ 32.682.925</p> <p>Los valores anteriores incluyen IVA.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró correcta</p>
6.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	<p>El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Alcance • Especificaciones técnicas según alcance y subtítulos • El plazo de ejecución <p>No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionales</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica.</p> <p>Folios 32 - 35</p>	<p>NO PRESENTA - SUBSANA</p> <p>Subsana vía correo electrónico a solicitud de Gensa S.A – Documento recibido el 28/04/2026 a las 16:50 horas.</p>
VERIFICACION DE TERMINOS PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTA			
		PROCTEK SAS	METALMECANICA MUÑOZ S.A.S
8.2. REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE	<p>Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.</p>	<p>PRESENTA – HABILITADO</p>	<p>PRESENTA – HABILITADO</p>

<p>8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p>	<p>Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 90 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 80 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PUNTAJE: 90 PUNTOS</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>
<p>12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de las condiciones especiales de contratación.</p> <p>b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública.</p> <p>d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en las condiciones especiales de contratación, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.</p> <p>e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.</p>	<p>LA PROPUESTA ES ACEPTADA.</p> <p>No hay ningún motivo de rechazo.</p>	<p>LA PROPUESTA ES ACEPTADA.</p> <p>No hay ningún motivo de rechazo.</p>

	<p>f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud publica</p> <p>g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.</p> <p>h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública.</p> <p>i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.</p> <p>j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.</p> <p>k) Cuando no presenten las ofertas aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado</p>		
13.1 FORMA DE PAGO:	<p>GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:</p> <p>Hasta el 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura en las oficinas de GENSA S.A.</p>	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
13.2 PLAZO:	<p>El plazo máximo de duración para el contrato será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su suscripción del contrato y la ejecución se entenderá a partir del acta de inicio.</p>	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

ANÁLISIS TÉCNICO:

Las ofertas técnicas presentadas por PROCTEK SAS y METALMECANICA MUÑOZ S.A.S. son **HABILITADAS** en el aspecto técnico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

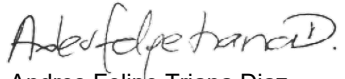
La oferta económica presentada por el oferente METALMECANICA MUÑOZ S.A.S. recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego y adicionalmente ser la oferta más económica integral sobre lo solicitado.

La oferta económica presentada por el oferente PROCTEK SAS. recibe una calificación de 90 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego y adicionalmente ser la segunda oferta más económica integral sobre lo solicitado.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa METALMECANICA MUÑOZ S.A.S. cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proceso al proveedor antes mencionado por un valor de \$ **32.682.925** incluidos impuestos

Atentamente,



Andres Felipe Triana Diaz
Líder de Mantenimiento Mecánico - Termopaipa